

Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 53/100 (RD\$15,954.53), mensuales.

62. Mildred Sarmiento Ruiz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0277854-5, una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Ciento Setenta y Tres Pesos con 86/100 (RD\$3,173.86), mensuales.
63. Ramón Guerrero Veloz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0779332-5, una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos con 20/100 (RD\$10,843.20) mensuales.
64. Ángela Guillermo González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0547206-2, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
65. Alexandra Santana Rojas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157744-3, una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Quinientos Tres Pesos con 74/100 (RD\$8,503.74), mensuales.
66. Faustino Guevara Boy, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0318641-7, una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con 68/100 (RD\$10,629.68), mensuales.

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para su conocimiento y fines procedentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 338-05 que nombra al señor Juan Antonio Sousa Contín, Cónsul Honorario de la República en La Coruña, España, y deroga el Decreto No. 97-05.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 338-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Antonio Sousa Contín, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en La Coruña, España, en sustitución del señor Emilio Vicente Pérez Fontal.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 97-05, de fecha 10 de febrero del 2005.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 339-05 que designa al señor Francisco Osiris Madera Ruiz, Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 339-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Francisco Osiris Madera Ruiz, queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.